

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200159181



Bogotá D.C. 05-05-2026

Señora

MARIA VALENTINA SALAZAR

Correo: mariavalentinasalazar26@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición solicitud Media Maratón de Bogotá

Referencia: Radicado IDRD No. 20262100212422 de abril 20 de 2026.

Radicado Bogotá Te Escucha No. 2561282025.

Respetada Señora Salazar,

En atención a su comunicado con radicado citado en la referencia, mediante el cual refiere; “(...) *MB 2026 Y PRESENTACION ICFES SABER 11 2026 LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA REVISAR EL TEMA DE LA FECHA DE LA MMB YA QUE ESTE ES UN EVENTO GRANDE QUE CIERRA VARIAS VIAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD Y ESE MISMO DIA 26 DE JULIO DEL AÑO 2026 ES LA PRESENTACION DEL ICFES 11 DEL CALENDARIO A, LO QUE TAMBIEN PRESENTA VARIA AFLUENCIA DE PERSONAS LA SOLICITUD ES PARA REVISAR LA FECHA DE ALGUNO DE LOS DOS EVENTOS PARA QUE NO AFECTE LA MOVILIDAD Y LOS ESTUDIANTES NO SE VEAN AFECTADOS EN LA LLEGADA A LA PRESENTACION DE SU EXAMEN, YA QUE AMBOS EVENTOS GENERAN MUCHA AFLUENCIA DE PERSONAS (...)*”, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD- conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 670 de 2025 se permite informarle que;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte conforme a lo establecido en el artículo 156 del Decreto Distrital 670 de 2025 funge como entidad administradora de los parques de la red estructurante y de proximidad, así mismo, el artículo 161 *ibid.*, establece que a su vez, realiza las funciones de entidad gestora de actividades de aprovechamiento económico recreativas y deportivas, razón por la cual, es la entidad competente para expedir el acto administrativo que autoriza el uso y aprovechamiento económico de este tipo de actividades.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En contraste, el título 7 del Decreto Distrital 642 de 2025 determina los lineamientos para el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital -SUGA-, el cual en su artículo 566, determina que el SUGA es *“El Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, es el conjunto de trámites, procedimientos administrativos, herramientas, protocolos, disposiciones e instrumentos ordenados y armonizados, que permiten a los/as ciudadanos/as registrar de manera rápida y oportuna, la documentación requerida para gestionar las autorizaciones y requisitos necesarios para el desarrollo de actividades de aglomeración de público en Bogotá. Así mismo, este permite a las entidades competentes realizar la evaluación y emisión de conceptos técnicos conforme a sus competencias.”* (Subrayado fuera de texto).

En dicho sentido, el artículo 573 *ibidem.*, establece que son competencias del Comité Directivo Distrital, entre otras *“(…)*3. *Prever la capacidad operativa de las entidades del Distrito Capital, con el fin de planear la disposición de recursos en las fechas de mayor impacto. (...) 5. Realizar un seguimiento al número de actividades que se van a desarrollar de forma simultánea en el Distrito Capital, priorizando los eventos de ciudad, de acuerdo con la capacidad de operación y/o coordinación de las entidades de la administración distrital y la Policía Metropolitana (...)*”.

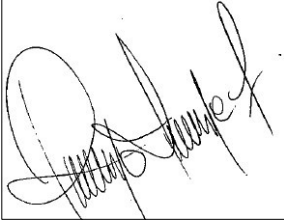
En concordancia con lo anterior, el párrafo 3, artículo 572 *op cit.*, establece que *“La Secretaría Técnica del Comité Directivo Distrital SUGA, será ejercida por la Dirección de Convivencia y Dialogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno, o la dependencia que disponga esta Secretaría, la cual ejercerá las mismas funciones determinadas para el ejercicio de su labor en el artículo 578 del presente capítulo “*

Así mismo, el artículo 575 de la precitada norma establece que, la Secretaría Distrital de Movilidad tiene por competencia *“(…) 4.1. Evaluar, conceptuar y autorizar en los casos que proceda el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, presentado por el organizador, en los casos en que se presenten afectaciones en las vías públicas (vías vehiculares, calzadas, andenes, ciclo-rutas y/o bici carriles) o en la operación del sistema de transporte público del sector en el que se desarrolle la aglomeración de público. (...) 4.3. Coordinar con las autoridades de Policía Metropolitana y el Sistema Integrado de Transporte Público, el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, la implementación de acciones y las variables que se requieran. (...)*”.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en relación con el funcionario sin competencia, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que conforme a las funciones expuestas en la parte motiva, dé respuesta de fondo a su requerimiento.

Así mismo, enviamos copia de la presente comunicación a Correccaminos de Colombia, para que se sirva dar respuesta sobre su petición, con copia al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: Radicado No. 20262100212422.

Copia: Secretaría Distrital de Movilidad – Correo: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Correccaminos de Colombia – Correo: acastillejo@correccaminoscolombia.com
Secretaría Distrital de Gobierno – Correo: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yessica Peñuela Morales – Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Proyectó: Yessica Peñuela Morales – Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Linda Amaya - Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Gilberto Almanza - Profesional Especializado Grado 222-11 (E) - Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Liliana Bastidas – Abogada – Contratista STP.

Revisó: Camilo Andrés Angarita – Contratista STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.



FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS

Radicado Bogotá Te Escucha

2561282026

FECHA:

DD

MM

AA

HORA:

16

4

2026

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo / Anónimo: Anónimo X

Documento de Identidad: TI CC CE PA OTRO Número Doc: _____

Dirección y localidad: _____

Correo Electrónico: mariavalentinazalazar26@gmail.com

Número de Celular: _____ Teléfono Fijo: _____

TIPO DE PETICIÓN	Consulta manifestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.	Denuncia por corrupción Manifestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal	Derecho de petición de interés general Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.	Derecho de petición de interés particular <input checked="" type="checkbox"/> X Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.	Felicitación Manifestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.
	Queja Manifestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Reclamo Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Solicitud de acceso a la información Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.	Solicitud de documentos Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.	Sugerencia Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Telefónico Presencial Correo Electrónico Redes Sociales BTE X

TEMA

Media maratón de Bogotá 2026

REQUERIMIENTO

MMB 2026 Y PRESENTACION ICES SABER 11 2026 LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA REVISAR EL TEMA DE LA FECHA DE LA MMB YA QUE ESTE ES UN EVENTO GRANDE QUE CIERRA VARIAS VIAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD Y ESE MISMO DIA 26 DE JULIO DEL AÑO 2026 ES LA PRESENTACION DEL ICES 11 DEL CALENDARIO A, LO QUE TAMBIEN PRESENTA VARIA AFLUENCIA DE PERSONAS LA SOLICITUD ES PARA REVISAR LA FECHA DE ALGUNO DE LOS DOS EVENTOS PARA QUE NO AFECTE LA MOVILIDAD Y LOS ESTUDIANTES NO SE VEAN AFECTADOS EN LA LLEGADA A LA PRESENTACION DE SU EXAMEN, YA QUE AMBOS EVENTOS GENERAN MUCHA AFLUENCIA DE PERSONAS

PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR	Grupo Etario	Infante 7-10 años <input type="checkbox"/>	Adolescente 13-18 años <input type="checkbox"/>	SE COMUN <input type="checkbox"/>	Adulto 29-59 años <input type="checkbox"/>	Persona mayor (60 a más) <input type="checkbox"/>		
	Género	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Trans género <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	Discapacidad	Física <input type="checkbox"/>	Cognitiva <input type="checkbox"/>	Multiple <input type="checkbox"/>	Psico-social <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>		
		Auditiva <input type="checkbox"/>	Sordo -ceguera <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
Población a la que pertenece	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero <input type="checkbox"/>	Raizal <input type="checkbox"/>	Gitano Rom <input type="checkbox"/>	Indígena ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>
		Comunidad rural y campesina <input type="checkbox"/>	Víctima conflicto armado <input type="checkbox"/>	Mujeres <input type="checkbox"/>	LGBTIQ+ <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>

Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/politicas>